



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

VI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. PLENO DE LA SALA SUPERIOR, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO.

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las once horas del día dieciocho de marzo de dos mil veinte, se reúnen en la sede del Tribunal de Justicia Administrativa, los señores **Doctor JORGE ABDO FRANCIS, Maestro RURICO DOMÍNGUEZ MAYO y Maestra en Derecho DENISSE JUÁREZ HERRERA**, Magistrados que integran el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, ante quienes funge como Secretaria General de Acuerdos, la licenciada **BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO**, con fundamento en lo dispuesto en la parte final del artículo 168 de la Ley de Justicia Administrativa, vigente, en concordancia con el numeral 10 del Reglamento Interior de este Tribunal; procediéndose a iniciar la sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de asistencia y declaración de Quórum Legal para sesionar;
2. Lectura y aprobación de los asuntos del Pleno listados para la sesión;

ASUNTOS DEL PLENO

Único.- El Magistrado Presidente de este Tribunal, Doctor Jorge Abdo Francis, solicita a los señores Magistrados integrantes del Pleno, la emisión de un acuerdo general para inhabilitación de días, debido a la contingencia provocada por el brote del virus COVID-19.

ACUERDOS DEL H. PLENO DE LA SALA SUPERIOR CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 006/2020

De conformidad con el artículo 175 fracción II de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, la Secretaria General de Acuerdos, dio cuenta al Pleno de los siguientes asuntos: -----
- - En desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, se procedió la verificación de asistencia de los magistrados y declaración de Quórum Legal para sesionar, declarándose previo pase de lista la existencia del quórum legal para sesionar, por lo que se procedió a la firma de la lista de asistencia y a iniciar la VI Sesión Ordinaria del Pleno de la Sala Superior. -----
- - - En desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, se procedió lectura y aprobación de los asuntos del Pleno listados para la sesión, por lo que una vez leídos en su integridad fueron aprobados, procediéndose al desahogo de los mismos. -----

- - - En desahogo del **ÚNICO** punto del orden del día, el Magistrado Presidente de este Tribunal Doctor Jorge Abdo Francis, solicita a los señores Magistrados integrantes del Pleno, la emisión de un acuerdo general para inhabilitación de días, debido a la contingencia provocada por el brote del virus COVID-19. Consecuentemente, el Pleno acordó: - - - - -

“...ACUERDO GENERAL S-S/004/2020 DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, POR EL QUE SE DETERMINA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS EN ESTE TRIBUNAL.

Con fundamento en los artículos 22 de la Ley de Justicia Administrativa; 12 fracción II, del Reglamento Interior de este Tribunal; así como en el artículo 32 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado b) del artículo 123 Constitucional, 74 de la Ley Federal del Trabajo y 19 de la Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Pleno de la Sala Superior es el órgano facultado para determinar el calendario oficial del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

SEGUNDO.- Que el Pleno de la Sala Superior, atento a que se ha expandido a diversos países, incluyendo a México, el brote de enfermedad provocado por el virus COVID-19, ha considerado necesario la adopción de medidas preventivas de diversas índoles como medidas de higiene, suspensión de actos con concurrencia de público usuario, así como minimizar el riesgo laboral; a efecto de procurar la seguridad en la salud de los habitantes e incluso de sus eventuales visitantes, en este Estado.

TERCERO.- Que en razón de la prevalencia del interés público de salud de los trabajadores de este órgano jurisdiccional, extensivo a los habitantes en esta entidad federativa y en consonancia con las recomendaciones en materia de sana distancia a efecto de prevenir una mayor propagación del virus, el Pleno de la Sala Superior, expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se suspende toda actividad jurisdiccional y administrativa en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, a partir del día veinte de marzo al 20 de abril de 2020; por tanto, se declaran inhábiles, reanudándose las labores el día veintiuno de abril del presente año.

SEGUNDO.- Como consecuencia de dicha suspensión, no correrán plazos y términos procesales, no se celebrarán audiencias ni sesiones de Pleno del Tribunal.

TERCERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet del Tribunal.

Así lo aprobó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, integrado por los magistrados Doctor Jorge Abdo Francis, Maestro Rurico Domínguez Mayo y Maestra Denisse Juárez Herrera, quienes firman ante la licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, en su calidad de Secretaria General de Acuerdos, que certifica y da fe. ...” - - - - -



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

- - - Por lo anterior, una vez agotados los asuntos listados para la presente sesión, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día del encabezado de la presente acta, el Doctor Jorge Abdo Francis, Magistrado Presidente del Tribunal, declara clausurados los trabajos y dio por concluida la misma, informando a los Magistrados del Pleno de la Sala Superior, que para la celebración de la XI Sesión Ordinaria, se atenderá a lo dispuesto por el numeral 168 de la Ley de Justicia Administrativa; y, por autorizada la presente acta del conformidad con los numerales 174 fracción V y 175, fracciones II, III y IX de la Ley de Justicia Administrativa, firmando en unión de la Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. - - - - -

La presente hoja pertenece a la VI Sesión Extraordinaria, de fecha dieciocho de marzo dos mil veinte. - - - - -

“...De conformidad con lo dispuesto en los artículos 119, 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 3 fracción VIII y 36 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la elaboración de versiones públicas; 3 y 8 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, del Estado de Tabasco y el acuerdo TJA-CT-004/2020 del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa, se indica que fueron suprimidos del documentos, datos personales de personas físicas, como el de las personas Jurídico colectivas, por actualizarse lo señalado en dichos supuestos normativos...”- - - - -